



Avellaneda
VIVAMOS MEJORES

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein

Jefatura de Compras y Suministros

3809

AVELLANEDA,

01 OCT 2021



VISTO:

El trámite promovido por el Expediente N° 2-88.374/21 que trata la "PROVISIÓN DE COLACIÓN SIMPLE - SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL", y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 3596/21 efectúa el Llamado a Licitación Pública N°130/2021, cuyo apertura estaba prevista para el día 15 de Octubre del 2021 a las 11.00 horas.-

Que la Subsecretaría de Desarrollo Social, informa las nuevas resoluciones ministeriales, motivo por la cual se considera pertinente dar de baja el presente llamado.-

Que resulta necesario efectuar el presente acto administrativo, a los fines de dar lugar a lo solicitado.-



Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contrataciones para las Municipalidades,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: DEJESE sin efecto el llamado a Licitación Pública N°130/2021 que trata la: "PROVISIÓN DE COLACIÓN SIMPLE - SERVICIO ALIMENTARIO ESCOLAR - SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL", aprobado por Decreto N° 3596/21.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE a realizar los actos administrativos correspondientes a los fines de proceder a la desafectación del gasto que dio origen a la Licitación.-

ARTÍCULO 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos por Intermedio de la Dirección General de Despacho de Gobierno. Posteriormente, prosiga a la Jefatura de Compras y Suministros para el trámite que corresponda.-

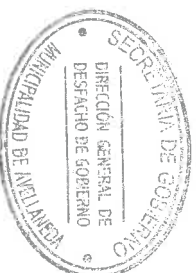
Carlos de Sica
Intendente de Compras y Suministros
Municipalidad de Avellaneda



ALEJO CHOPNOVOFF
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Es copia fiel del
Decreto N°
Registrada en la fecha

3809
01 OCT 2021



DAIANA CHOPNOVOFF
Subdirectora Administrativa
Dirección General de Despacho de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA